## INSTRUMENTOS NECESARIOS CON CARÁCTER COMPLEMENTARIO AL PLAN

10.1.	CONVENIENCIA DE UNA FIGURA DE PROTEC-
	CIÓN ESPECÍFICA

120

10.2. CONVENIENCIA DE REDACTAR UN PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA FACHADA LITORAL DEL NORTE DE VALENCIA





PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE PROTECCIÓN DE LA HUERTA DE VALENCIA	PLANES QUE DEBEN REALIZARSE DE FORMA SIMULTÁNEA	INSTRUMENTOS POSIBLEMENTE NECESARIOS Para su ejecución
1 Define una figura de PROTECCIÓN  A nivel internacional si lo creemos de interés  A nivel autonómico  A nivel municipal  2 Define NORMATIVA DE ORDENACIÓN que preserve los valores del área protegida  Infraestructuras  Borde Urbano  Patrimonio cultural, hidráulico, arquitectónico  Paisaje visual  Equipamientos-dotaciones  3 Define PROYECTOS Y ACCIONES DINAMIZADORAS		→ LEY DE LA HUERTA
4 Define estrategias y propuestas de fórmulas — mixtas de gestión y financiación para la actividad agraria	Plan agrícola  Consellería de Medioambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda / Consellería de Agricultura / agentes implicados	→ ENTE GESTOR o similar que elabore estos
5 Define estrategias y propuestas para riego eficiente y calidad de agua	Plan de modernización del riego Consellería de Medioambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda	planes y gestione los fondos y ayudas  La base económica de la financiación a los agricul- tores debe partir de la evaluación económica de la
6 Define estrategias y propuestas para el uso recreativo-cultural-turístico	Plan de uso turístico-recreativo Consellería de Medioambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda Consellería de Turismo / Valencia Convention Bureau / agentes implicados	huerta como externalidad urbanística y del coste de los Planes Agrícola, de Uso Público Recreativo y de Mejora del Sistema de Riego

## 10.1. CONVENIENCIA DE UNA FIGURA DE PROTECCIÓN ESPECÍFICA

No obstante el régimen de protección previsto en el Plan de Protección, con el fin de mejorar la protección de la Huerta es conveniente explorar la posible aplicación a la Huerta de figuras de protección contenidas en la legislación de espacios naturales protegidos, como la de paisaje protegido, aunque sea de forma transitoria. Puede ser interesante recurrir además a una figura internacional, por lo que representa en imagen exterior y como marca de calidad.

Por sus peculiares características de paisaje vivo, es necesario desarrollar el marco legal específico que desarrolle figuras de protección para este tipo de espacios, que tienen unas necesidades de gestión diferentes y más complejas que las figuras de protección de espacios naturales, pues la vertiente económica, no de inversión, sino de explotación económica, es determinante para garantizar la viabilidad de la Huerta a largo plazo.

Además, es necesario incluir el ámbito de protección del Plan de Acción Territorial de la Huerta como Actuación Medioambiental Estratégica a efectos de las cesiones del artículo 13.6 y que éstas puedan materializarse de forma monetaria para contribuir al sostenimiento económico de la Huerta.

La propia creación del Ente Gestor de la Huerta y su Régimen Económico deben ser objeto de cobertura legal apropiada.

Por todo ello, puede ser conveniente la redacción de un texto articulado y su aprobación en la forma legal más adecuada, probablemente una Ley específica de protección y gestión de la Huerta de Valencia, que de cobertura a todos estos aspectos.

FIGURA 10-01: Conexión HUERTA-MAR en el parque litoral de Alboraya





Situación actual

paisaiística



FIGURA 10-02: Imagen aérea de la situación actual



FIGURA 10-03: Imagen aérea de la recuperación paisajística propuesta

## 10.2. CONVENIENCIA DE **REDACTAR UN PLAN DE** RECUPERACIÓN DE LA **FACHADA LITORAL DEL NORTE DE VALENCIA**

La costa norte del área metropolitana de Valencia constituye un espacio territorial y medioambiental valiosísimo que requiere una estructuración con visión supramunicipal coordinada.

Presenta problemas de erosión litoral, lo que ha conducido al deterioro y desaparición de las playas, y a su sustitución por una escollera de protección. Las barreras infraestructurales de la V-21 y el ferrocarril limitan la accesibilidad a la costa, un gran polígono industrial en primera línea de costa ocupa el espacio más valioso y apropiado para otro tipo de usos. Todo ello, más la urbanización del litoral han conducido a la desaparición del rosario de humedales que se distribuían como una orla entre la playa y la huerta desde Valencia hasta.

Actualmente, los problemas existentes en la zona y las expectativas de urbanización de la misma son tan grandes, que sólo una acción conjunta de las administraciones implicadas podría conseguir armonizar los intereses en juego.

Para resolverlo del modo más imaginativo posible, sería conveniente suscitar una reflexión de alto nivel en el marco de un concurso internacional de ideas para la zona.

Los principios que deberían regir la ordenación de esta franja costera metropolitana son los siguientes:

- a) La gestión integrada de los puertos de Valencia y de Sagunto, pertenecientes a una misma Autoridad Portuaria, y cuya garantía de eficiencia descansa firmemente sobre el principio de interoperabilidad
- b) La integridad y la funcionalidad de la autovía V-21, que en algunos tramos se encuentra afectada por la acción de los temporales y cuyo nivel de servicio debería mejorarse notablemente.
- c) La implantación de la línea de alta velocidad ferroviaria Valencia-Tarragona y la adaptación de la

infraestructura ferroviaria existente a los estándares exigidos para las redes transeuropeas de transporte.

- d) La estabilización y recuperación de la costa y sus playas.
- e) La conservación y puesta en valor de los terrenos de huerta y zonas húmedas existentes y la regeneración de los humedales deteriorados que aún lo sean.
- f) La adecuación para el uso público-recreativo de la franja costera con visión metropolitana para todo el frente litoral.
- g) La reconversión del polígono industrial del Mediterráneo para usos más adecuados a un espacio de tanta calidad v elevado